



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/43/L.32
4 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 85 b) del programa

CAPACITACION E INVESTIGACIONES: UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

Universidad de las Naciones Unidas

Austria, Bangladesh, Colombia, Egipto, Filipinas, Finlandia,
Ghana, Islandia, Japón, Jordania, Marruecos, México, Nepal,
y Países Bajos: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la Universidad de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad en 1987 ^{1/} y las actividades realizadas en 1988 según la exposición del Rector de la Universidad el 25 de octubre de 1988,

Tomando nota con reconocimiento de las contribuciones voluntarias que se han recibido hasta la fecha de gobiernos y otras fuentes en apoyo de la Universidad,

Tomando nota también con reconocimiento del constante apoyo del Gobierno del Japón al desarrollo general de la Universidad, incluida la construcción de un edificio para su sede permanente en Tokio,

Expresando su reconocimiento al Gobierno de Finlandia por el constante apoyo financiero y de otro tipo que presta al Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo, primer centro de investigaciones y capacitación establecido por la Universidad,

Tomando nota de la decisión 5.2.1, adoptada el 31 de mayo de 1988 por el Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 129a. reunión,

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/43/31).

1. Acoge con beneplácito los progresos logrados por la Universidad de las Naciones Unidas en la ejecución de programas de investigación, capacitación avanzada y difusión de conocimientos, en el marco de la primera perspectiva de mediano plazo (1982-1987);
2. Celebra la consolidación del programa general de la Universidad y la reestructuración del Centro de la Universidad en Tokio;
3. Toma nota con satisfacción de que el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo ha realizado considerables progresos en los tres temas de investigación incluidos en su programa inicial: "Hambre y pobreza: los mil millones más pobres"; "Dinero, finanzas y comercio: reformas para el desarrollo del mundo"; y "Desarrollo y transformación tecnológica: la gestión del cambio"; y de que las primeras publicaciones con los resultados de sus investigaciones fundamentales verán la luz en breve;
4. Toma nota con preocupación de las dificultades que enfrenta la Universidad de las Naciones Unidas para obtener fondos que le permitan iniciar las actividades del Instituto de Recursos Naturales en Africa;
5. Acoge complacida el ofrecimiento del Gobierno de los Países Bajos en relación con el establecimiento y el funcionamiento de un centro de investigaciones y capacitación de la Universidad en la esfera de las nuevas tecnologías;
6. Pide a la Universidad de las Naciones Unidas que, al preparar su informe a la Asamblea General, tenga en cuenta las observaciones formuladas por los gobiernos en la Asamblea sobre la forma en que se presentan las actividades de la Universidad, en particular fortaleciendo el contenido analítico del informe;
7. Toma nota de la continuación e intensificación de las actividades de cooperación de la Universidad de las Naciones Unidas con las Naciones Unidas, sus órganos y organismos especializados, por una parte, y con la comunidad académica y científica internacional, incluidos los centros nacionales de investigación, por la otra, lo que aumenta la capacidad de respuesta de la Universidad a cuestiones y problemas mundiales y pone su labor en relación más estrecha con los intereses del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad académica mundial respecto de esas cuestiones y problemas;
8. Pide a la Universidad que continúe intensificando sus actividades de recaudación de fondos para incrementar su Fondo de Dotación y su Fondo de Operaciones a fin de aumentar sus ingresos básicos;
9. Insta encarecidamente a todos los Estados Miembros a que reconozcan los progresos logrados por la Universidad de las Naciones Unidas y la importancia de su labor para las cuestiones que interesan a las Naciones Unidas, a que contribuyan urgente y generosamente a su Fondo de Dotación y a que aporten contribuciones a las actividades operacionales de la Universidad, incluidos sus centros y programas de investigación y capacitación, a fin de que pueda cumplir eficazmente su mandato de conformidad con su Carta y con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.